

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-G-17
	GUÍA PARA EL PROGRAMA DEL RIESGO BIOLÓGICO	Versión: 05 Página: 1 de 15

1 OBJETIVO

Establecer las actividades relacionadas con la promoción de la salud, prevención y control de los factores de riesgo biológico que se puedan presentar en el desarrollo de actividades y/o tareas propias que se ejecutan en la entidad, con el fin de generar parámetros que orienten las acciones del programa de riesgo biológico, conforme a la normatividad legal vigente.

2 ALCANCE

Inicia con la identificación de tareas con exposición a factores de riesgo biológico y finaliza con la implementación de estrategias de control y la definición de planes de mejoramiento.

Aplica a todos los servidores de la FGN y servidores con función de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel nacional.

3 DEFINICIONES Y SIGLAS

Accidente de trabajo con material biológico: Suceso repentino que ocurre por causa o con ocasión del trabajo, en la que el individuo se expone por lesión percutánea, inhalación, contacto con mucosas o piel no intacta, a material infeccioso presente en: fluidos corporales, equipos, dispositivos médicos, superficies de trabajo y ambientes contaminados que favorecen el ingreso de microorganismos que pueden generar lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o muerte.¹

Agente Biológico: Es cualquier microorganismo, endoparásito o cultivo general, que es capaz de generar enfermedades, toxicidad, infecciones o alergias. El riesgo biológico son todos aquellos seres vivos de origen animal o vegetal y todas aquellas sustancias derivadas de las mismas, presentes en el puesto de trabajo y que pueden provocar efectos negativos en forma directa en la salud de los trabajadores.²

Agente infeccioso: Entidad biológica capaz de producir una enfermedad infecciosa en un huésped (humano, animal, vegetal, etc.) sensiblemente predispuesto. Microorganismo (virus, priones, bacterias, hongos o parásitos).³

Aislamiento: Es para las personas que están enfermas con una enfermedad contagiosa. Ellas son separadas de las otras personas hasta que se considere que

¹ Ministerio de Salud y Protección Social. Luis Alberto Carreño Buitrago. Sub Dirección de Salud Ambiental. Dirección de Promoción y Prevención. Documento Técnico para la intervención de los determinantes y factores de riesgo biológico, en los diferentes entornos, bajo las líneas operativas del PDSP 2012-2021. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social, 2014.

² Universidad CES Medellín Facultad De Medicina Especialización En Seguridad y Salud en el Trabajo, Riesgos Biológicos en los Trabajadores de la Salud 2020. Recuperado https://repository.ces.edu.co/bitstream/handle/10946/4908/52621643_2020.pdf?jsessionid=24A8E02F8C945D0D7797CC22D5C13D29?s_eque_nce=6

³ Ambientech, glosario general Recuperado <https://ambientech.org/agente-infeccioso>

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-G-17
	GUÍA PARA EL PROGRAMA DEL RIESGO BIOLÓGICO	Versión: 05 Página: 2 de 15

están fuera de la etapa de contagio. Esto es usado, hoy día, en los hospitales donde los pacientes pueden infectar a otros con sus enfermedades.⁴

Bioseguridad: Concepto de Bioseguridad. Según la OMS: (2005) es un conjunto de normas y medidas para proteger la salud del personal, frente a riesgos biológicos, químicos y físicos a los que está expuesto en el desempeño de sus funciones, también a los pacientes y al medio ambiente.⁵

Contagio: Transmisión de una enfermedad, por lo general infecciosa de un individuo a otro.⁶

Controles de Riesgos: Es el proceso diseñado para gestionar los riesgos de acuerdo con los parámetros de la empresa y las leyes del país, el cual debe ser llevado a cabo por todo el personal. Asumir riesgos es bueno siempre que se realice dentro del marco estipulado por la planificación de la empresa, en los parámetros indicados.⁷

Desinfección: Tratamiento físico o químico que destruye la mayor parte de los microorganismos patógenos o formas vegetativas microbianas que se encuentran en los objetos o sobre estos; pero no sus esporas. Y en el cual no son eliminados o permanecen con frecuencia, los microorganismos no patógenos o las formas resistentes de estos, en o sobre los objetos, una vez estos desinfectados.⁸

Dosis de refuerzo: Administración de una vacuna adicional para ayudar a aumentar la velocidad o la intensidad de la respuesta inmunitaria a una vacunación previa.⁹

Elemento corto punzante: Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollitas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.¹⁰

Elemento de protección personal: Cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Con el fin de: proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona, mejorar el resguardo de la integridad física

⁴ TULAREMIA Servicios de salud y sociales Delaware División de Salud Pública
Recuperado. <https://dhss.delaware.gov/dhss/dph/files/isolandquarisp.pdf>

⁵ Escuela universitaria de Tecnología médica. Prof. Ana Combol, 2013-Bioseguridad. Recuperado <http://www.higiene.edu.uy/parasito/cursep/bioseg.pdf>

⁶ Diccionario de la lengua española. 2020. Recuperado <https://dle.rae.es/contagio>

⁷ EALDE Business School, auditoría y control, en la gestión de riesgo 2019 <https://www.ealde.es/auditoria-control-gestion-de-riesgos/>

⁸ Universidad virtual de salud Manuel Fajardo, Prof. Dra. Zoila del S. López Díaz, definiciones básicas relacionadas con la esterilización 2014. Recuperado <http://uvsfajardo.sld.cu/tema-5-definiciones-basicas-relacionadas-con-la-esterilizacion>

⁹ Saludemia, glosario. Recuperado <https://www.saludemia.com/-/glosario-dosis-de-refuerzo>

¹⁰ Colmena Vida y Riesgos Profesionales guardianes de seguridad 2013. Recuperado <https://www.colmenaseguros.com/arl/gestion-conocimiento/material-educativo/Boletines/JUNIO-2013-GUARDIANES-DE-SEGURIDAD.pdf>

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-G-17
	GUÍA PARA EL PROGRAMA DEL RIESGO BIOLÓGICO	Versión: 05 Página: 3 de 15

del trabajador y disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.¹¹

Enfermedades infecciosas: Las enfermedades infecciosas son trastornos causados por organismos, como bacterias, virus, hongos o parásitos. Muchos organismos viven dentro y fuera de nuestros cuerpos, normalmente son inofensivos o incluso útiles. Pero bajo ciertas condiciones, algunos organismos pueden causar enfermedades. Las enfermedades infecciosas pueden transmitirse de persona a persona, por insectos u otros animales, o consumiendo alimentos o agua contaminados estando expuesto a organismos en el medio ambiente¹².

Enfermedades inmunoprevenibles: Son aquellas enfermedades que se pueden prevenir mediante la vacunación.¹³

Enfermedad laboral por exposición a agentes biológicos: Para Colombia, serían aquellas patologías contraídas como resultados de la exposición a agentes biológicos inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar y que están contempladas en la Tabla de enfermedades laborales (Decreto 1477 de 2014 o la que le suceda) o que sin estar en ella se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional, según el artículo 3 de dicho decreto¹⁴.

Entidades competentes de salud: Son organismos que tienen asignadas competencias de vigilancia, inspección y/o control del Sector Salud, los siguientes: El Ministerio de Salud, la Superintendencia Nacional de Salud, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, el Instituto Nacional de Salud, las entidades territoriales y los Tribunales de Ética Médica y Odontológica¹⁵.

Epidemia: Enfermedad que se propaga activamente debido a que el brote se descontrola y se mantiene en el tiempo. De esta forma, aumenta el número de casos en un área geográfica concreta.¹⁶

Fiebre Amarilla: Infección transmitida por el mosquito Aedes Aegypti, que, al picar, si se encuentra infectado, transmite el virus a los humanos. Esta enfermedad es muy letal;

¹¹ Ministerio de Salud y Protección Social, Programa de elementos de protección personal, uso y mantenimiento 2017, Recuperado <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GTHS02.pdf>

¹² Mayo Clinic, enfermedades infecciosas. Recuperado <https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/infectious-diseases/symptoms-causes/syc-20351173>

¹³ Instituto Nacional de Salud de Colombia. 2021. Recuperado <https://www.ins.gov.co/Direcciones/Vigilancia/paginas/transmisibles.aspx#:~:text=Enfermedades%20Inmunoprevenibles,pueden%20prevenir%20mediante%20la%20vacunaci%C3%B3n>

¹⁴ Safetia Emisor Ministerio de Trabajo, Decreto 1477 de 2014, Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales. Recuperado <https://safetia.co/normatividad/decreto-1477-de-2014/>

¹⁵ Función Pública Decreto 1280 de 2002, Artículo 1 Definiciones. Recuperado <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5355#:~:text=Son%20organismos%20que%20tienen%20asignadas,de%20Salud%2C%20INS%2C%20las%20entidades.>

¹⁶ Gaceta Médica, Sandra pulido 2020, Diferencia brote, epidemia, pandemia. Marzo 2020 Recuperado <https://gacetamedica.com/investigacion/cual-es-la-diferencia-entre-brote-epidemia-y-pandemia/>

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-G-17
	GUÍA PARA EL PROGRAMA DEL RIESGO BIOLÓGICO	Versión: 05 Página: 4 de 15

los síntomas son dolor de cabeza, dolores musculares y articulares, fiebre, sofoco, inapetencia, vómito y color amarillo en la piel por el daño del hígado; igualmente, daño en riñones, corazón, hemorragias (pérdida de sangre), pérdida de la conciencia y coma.¹⁷

Gestión del riesgo biológico: es el proceso mediante el cual se establece el contexto estratégico, se identifican los peligros, se evalúan los riesgos, se realiza el control y monitoreo de los riesgos, la vigilancia de la salud de los trabajadores y la reincorporación laboral.¹⁸

Hepatitis B: Es la irritación e hinchazón (inflamación) del hígado debido a una infección con el virus de la hepatitis B (VHB). Usted puede contraer esta enfermedad a través del contacto con sangre o fluidos corporales (como el semen, los flujos vaginales y la saliva) de una persona que tenga el virus¹⁹.

Higiene: Son hábitos relacionados con el cuidado personal que inciden positivamente en la salud y que previene enfermedades. Es la parte de la medicina o ciencia que trata por todos los medios de prolongar la vida y conservar la salud de los hombres. La higiene es importante para prevenir infecciones o enfermedades²⁰.

Infección: Una infección se define como el proceso en el que un microorganismo patógeno invade a otro llamado hospedador y se multiplica pudiendo provocar daño (produciendo enfermedad) o no provocarlo. Los organismos patógenos poseen ciertas características como: la capacidad de ser transmisibles, la adhesión a las células del hospedador, invadir los tejidos y la capacidad de evadir el sistema inmunitario del hospedador²¹.

Inmunización: La inmunización es el proceso por el que una persona se hace inmune o resistente a una enfermedad infecciosa, por lo general mediante la administración de una vacuna. Las vacunas estimulan el propio sistema inmunitario del cuerpo para proteger a la persona contra infecciones o enfermedades posteriores. La inmunización previene enfermedades, discapacidades y defunciones por enfermedades prevenibles por vacunación.²²

Limpieza: Procedimiento que elimina la suciedad, el polvo, las migas y los gérmenes de las superficies u objetos. Cuando limpie, probablemente usará jabón (o detergente) y agua para limpiar físicamente las superficies y los objetos. Esto no necesariamente

¹⁷ Secretaría de Salud de Bogotá. Recuperado <http://www.saludcapital.gov.co/DSP/Paginas/Enfermadesprotegidasporlasvacunas.aspx>

¹⁸ ARL SURA, Reglamento técnico para la protección de los trabajadores expuestos a los agentes biológicos en la prestación de servicios de salud. Recuperado https://www.arsura.com/files/sgsst/vigilancia/biologico/gestion_del_riesgo.pdf

¹⁹ Secretaría de Salud de Bogotá. Recuperado <http://www.saludcapital.gov.co/DSP/Paginas/Enfermadesprotegidasporlasvacunas.aspx>

²⁰ Concepto y definición 2021 Recuperado <https://conceptodefinicion.de/higiene/>

²¹ MDS Salud. Cuidar en enfermedades infecciosas información básica. Recuperado <https://www.msdsalud.es/cuidar-en-infecciones/informacion-basica/es-una-infeccion.html>

²² Organización panamericana de la Salud. Inmunización. Recuperado <https://www.paho.org/es/temas/inmunizacion>

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-G-17
	GUÍA PARA EL PROGRAMA DEL RIESGO BIOLÓGICO	Versión: 05 Página: 5 de 15

mata los gérmenes. Pero como eliminó algunos de ellos, habría menos gérmenes que podrían transmitirle alguna infección.²³

Microorganismo: Un microorganismo o microbio son organismos de tamaño muy pequeño, que solo se pueden apreciar con la ayuda de un microscopio. Se trata de un grupo heterogéneo de organismos (bacterias, hongos, virus, algas unicelulares) con una organización biológica muy elemental. Mayoritariamente son unicelulares, aunque también pueden ser pluricelulares.

No todos los microorganismos o microbios causan enfermedades, sólo los que son agentes patógenos²⁴.

Precauciones estándar: Las precauciones estándares tienen por objeto reducir el riesgo de transmisión de agentes patógenos transmitidos por la sangre y otros tipos de agentes patógenos de fuentes tanto reconocidas como no reconocidas. Son las precauciones básicas para el control de la infección que se deben usar como mínimo en la atención de los pacientes²⁵.

Riesgo: Es la exposición a una situación donde hay una posibilidad de sufrir un daño o de estar en peligro. Es la vulnerabilidad o amenaza a que ocurra un evento y sus efectos sean negativos y que alguien o algo puedan verse afectados por él.²⁶

Riesgo biológico ocupacional: Se puede definir como aquel que surge de la exposición laboral a micro y macroorganismos que pueden causar daño al trabajador. Estos en general pueden ser transmitidos a través del aire, de la sangre y de los fluidos corporales.²⁷

Señales de peligro biológico: El peligro, riesgo biológico o biorriesgo (biohazard) es el relativo a la presencia de un organismo o sustancia derivada del mismo que plantea una amenaza para la salud. El símbolo de peligro biológico en la actualidad se utiliza en el etiquetado de los materiales biológicos que conllevan un riesgo significativo para la salud, incluidas las muestras virales y contenedores de agujas hipodérmicas usadas²⁸.

Tétano: Es una enfermedad infecciosa producida por un bacilo llamado Clostridium tetani, muy resistente en el ambiente, que puede sobrevivir sin oxígeno y sin luz durante muchos años en la tierra. El tétanos se contagia a través de una herida contaminada con el microorganismo y no se transmite de persona a persona. Los síntomas son:

²³ Organización panamericana de la Salud. Inmunización. Recuperado <https://www.paho.org/es/temas/inmunizacion>

²⁴ Ambientech glosario Recuperado <https://ambientech.org/microorganismo-microbio>

²⁵ Precauciones Estándar en la atención de la Salud 2007 control de infección. Recuperado https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2009/10_EPR_AM2_E7_SPAN_HR.pdf

²⁶ Concepto y definición 2021 Recuperado <https://conceptodefinicion.de/riesgo/>

²⁷ Medicina laboral SURA ARL, Ramírez Álvarez F. jefe división. Prevención y manejo de los accidentes biológicos. Recuperado <https://www.arlsura.com/index.php/946-prevencion-y-manejo-de-los-accidentes-biologicos>

²⁸ Bioblal, plataforma de formación en bioseguridad en laboratorios y animalarios. Recuperado <https://www.visavet.es/es/bioslab/peligro-biologico.php>

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-G-17
	GUÍA PARA EL PROGRAMA DEL RIESGO BIOLÓGICO	Versión: 05 Página: 6 de 15

rigidez muscular de la mandíbula, seguida por rigidez del cuello, dificultad para la deglución, rigidez de los músculos del abdomen, sudor y fiebre.²⁹

Vacuna: Es un preparado que se basa en microorganismos (muertos, debilitados o vivos) como bacterias, hongos, parásitos y, en forma más limitada, virus o rickettsias; que se administra a una persona para prevenir, atenuar o tratar las enfermedades infecciosas. La vacuna se administra para producir en el receptor inmunidad contra un microorganismo en particular. El propósito de las vacunas consiste en estimular los mecanismos naturales de defensas de los organismos para que produzcan anticuerpos contra un germen en particular. En caso de que la persona vacunada sea atacada por el germen, el cuerpo está preparado para hacerle frente.³⁰

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: La vigilancia en salud de los trabajadores engloba una serie de actividades referidas tanto a los individuos, como a las colectividades y orientadas ambas a la prevención de riesgos laborales, cuyos objetivos generales tienen que ver con la identificación de los problemas de salud y la evaluación de intervenciones preventivas.

La vigilancia epidemiológica tiene como objetivo conocer el estado de salud del conjunto de trabajadores y resulta imprescindible para poder describir la importancia de los efectos de los distintos factores de riesgo laboral en poblaciones determinadas, explicar o sospechar las causas de los daños relacionados con el trabajo, identificar grupos de trabajadores expuestos a riesgos específicos, preparar estrategias preventivas para eliminar el riesgo o atenuar sus consecuencias, priorizar y evaluar la efectividad de dichas medidas preventivas.³¹

Virus: Un virus es una partícula de código genético, ADN o ARN, encapsulada en una vesícula de proteínas. Los virus no se pueden replicar por sí solos. Necesitan infectar células y usar los componentes de la célula huésped para hacer copias de sí mismos. A menudo, el virus daña o mata a la célula huésped en el proceso de multiplicación. Tan sólo vacunas o medicaciones antivirales pueden eliminar o reducir la severidad de las enfermedades virales, incluyendo SIDA, Covid-19, sarampión y viruela.³²

4 MARCO LEGAL O NORMATIVO / DOCUMENTOS DE REFERENCIA (Revisar)

- Ley 9 de 1979, Congreso de la República Código sanitario Nacional.
- Ley 100 de 1993, Congreso de la República Artículos 41, 42 y 43 y el artículo 52 de la Ley 962 de 2005, definen las diferentes instancias que tienen competencia para realizar la determinación del origen de los accidentes y/o enfermedades, entre las que se encuentran las Empresas Promotoras de Salud (EPS), las Administradoras

²⁹ Secretaría de Salud de Bogotá. Recuperado <http://www.saludcapital.gov.co/DSP/Paginas/Enfermadesprotegidasporlasvacunas.aspx>

³⁰ Pro Salud 2021 Recuperado <https://www.prosalud.org/noticia?id=66&cat=18>

³¹ Prevencionar.com Guía sobre vigilancia epidemiológica en el Trabajo 2019 Recuperado <https://prevencionar.com/2019/05/30/guia-sobre-vigilancia-epidemiologica-en-el-trabajo/>

³² National human genome research institute <https://www.genome.gov/es/genetics-glossary/Virus>

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-G-17
	GUÍA PARA EL PROGRAMA DEL RIESGO BIOLÓGICO	Versión: 05 Página: 7 de 15

de Fondos de Pensiones (AFP), las Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP), las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de Invalidez.

- Decreto 4126 de 2005, Ministerio de la Protección Social. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000, modificado por el Decreto 2763 de 2001 y el Decreto 1669 de 2002, sobre la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.
- Decreto 676 de 2020, Ministerio de la Protección Social. Por el cual se modifica parcialmente el decreto 1477 de 2014 por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.
- Decreto 1072 de 2015, Ministerio del Trabajo. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo. Título 4: Riesgos Laborales Cap. 6.
- Resolución 1164 de 2002, Ministerio del Medio Ambiente. Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares (MPGIRH).
- Resolución 1401 de 2007, Ministerio de la Protección Social. Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Resolución 1402 de 2006. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 en materia de residuos o desechos peligrosos.
- Resolución 666 del 2022, Ministerio de Salud y Protección Social: Artículo 1, “Prorrogar hasta el 30 de junio de 2022 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022”
- Protocolo de Vacunación de ARL Positiva para Fiscalía General de la Nación Versión vigente

5 DESARROLLO

No	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Identificación Reconocer las tareas y peligros con exposición a riesgo biológico: reconocer usando las matrices de riesgo y peligros, resultados de inspecciones, reporte de mesas de ayuda, requerimientos o quejas las tareas y peligros con exposición a riesgo biológico.	Servidores(as) responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo Nivel Central y seccionales	Hoja de cálculo
2	Caracterización Caracterizar la población expuesta a los diferentes riesgos y peligros de origen biológico en cada grupo e identificar los servidores pertenecientes al mismo.	Servidores (as) responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo Nivel Central y seccionales, médicos asesores, y otros	Hoja de cálculo

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-G-17
	GUÍA PARA EL PROGRAMA DEL RIESGO BIOLÓGICO	Versión: 05 Página: 8 de 15

		profesionales de salud asesores	
3	Intervención Capacitación Realizar las capacitaciones de riesgo biológico dirigido a los servidores de acuerdo con el plan de trabajo y riesgo detectado en cada grupo. Implementación de esquemas de vacunación Implementar los esquemas de vacunación y actualización de población objeto anualmente según PROTOCOLO DE VACUNACIÓN. Verificación in situ de normas de bioseguridad Verificar cumplimiento de normas de bioseguridad, haciendo énfasis en los grupos con mayor riesgo de exposición. (Inspección técnica a cadáver, genética y caninos). Nota: estas actividades se pueden desarrollar de forma independiente o paralela, según la necesidad.	Servidores (as) responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo Nivel Central y seccionales / Profesionales externos de la salud	Formato de asistencia Piezas de Comunicación publicadas. Base de datos control de inmunización Informe de verificación

6 ASPECTOS GENERALES

6.1 Accidentes de Riesgo Biológico

En los casos en que, a pesar del cumplimiento de las normas de bioseguridad, se presentan situaciones inesperadas que originan accidentes, tales como: picaduras, mordeduras, contacto con vectores o portadores de agentes infecciosos o contacto estrecho con portadores de las enfermedades infecciosas contagiosas; en el desarrollo de las actividades de trabajo; deben reportarse y tomarse medidas oportunas que permitan disminuir el potencial lesivo de la posible contaminación biológica.

- Responsabilidades de los Servidores de la Entidad**
 - ✓ Garantizar el cuidado integral de su salud (incluso en actividades fuera del trabajo).
 - ✓ Suministrar información clara, veraz y completa sobre su salud durante las actividades asociadas a la promoción de la salud (Ej: jornadas de vacunación, exámenes ocupacionales, talleres, etc.).
 - ✓ Cumplir las normas de bioseguridad, procedimientos e instrucciones en la prevención del riesgo biológico.
 - ✓ Utilizar de forma adecuada y permanente los elementos de protección personal, así

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-G-17
	GUÍA PARA EL PROGRAMA DEL RIESGO BIOLÓGICO	Versión: 05 Página: 9 de 15

como los dispositivos de control disponibles.

- ✓ Asistir de manera cumplida a los exámenes ocupacionales y las actividades de capacitación programadas y seguir de manera estricta las indicaciones de prevención o control brindadas por la entidad.
- ✓ Consultar previamente si se va a realizar un desplazamiento fuera o un procedimiento con terceros, las normas de bioseguridad a aplicar en ese procedimiento o actividad.
- ✓ Reportar las condiciones de trabajo inseguras detectadas.
- ✓ En caso de presentar un evento de exposición ocupacional, reportarlo de inmediato, colaborar en el diligenciamiento de los registros, autorizar la práctica de los exámenes necesarios, cumplir con las actividades de seguimiento programadas según el riesgo del evento y seguir las indicaciones prescritas por el profesional de la salud tratante.

6.2 Circunstancias de exposición

Agente Biológico: *Clostridium tetani*.

Descripción de los factores de riesgo de exposición	Tareas
Contacto de heridas de piel con material contaminado	Diligencias judiciales y labores de campo
Contacto de heridas de piel con animales y tierra	Trabajo con unidades caninas, labores de campo y de mantenimiento
Contacto de heridas de piel con aguas residuales y basuras	Servicios generales, mantenimiento, labores de campo

Agente Biológico: Virus de la Hepatitis B.

Descripción de los factores de riesgo de exposición	Tareas
Contacto con material cortopunzante contaminado	Diligencias judiciales y labores de campo
Contacto con sangre o fluidos corporales de persona infectada	Diligencias judiciales y labores de campo

Agente Biológico: Virus de la Fiebre Amarilla.

Descripción de los factores de riesgo de exposición	Tareas
Desplazamiento o permanencia en zonas endémicas con posibilidad de picadura de mosquitos Aedes Aegypti.	Diligencias judiciales y labores de campo en zonas endémicas:

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-G-17
	GUÍA PARA EL PROGRAMA DEL RIESGO BIOLÓGICO	Versión: 05 Página: 10 de 15

	Zonas de alto riesgo para Colombia, tales como³³ • Los Departamentos de Amazonas, Caquetá, Casanare, Cesar, Guainía, Guaviare, Guajira, Meta, Putumayo, Vaupés y Vichada, donde más del 80% de los municipios se clasifican en alto riesgo. Municipios de alto riesgo en otros departamentos: • Departamento del Magdalena: El distrito de Santa Marta y los municipios de Ciénaga y Aracataca. • Departamento de Norte de Santander: municipios de Convención, El Carmen, El Tarra, Sardinata, Tibú, El Zulia, Hacarí San Calixto, Ocaña, Cúcuta, Abrego, Arboledas, Bochalema, Pamplonita, Cucutilla, San Cayetano y Santiago. • Bolívar: Los municipios de Cantagallo, Morales, San Pablo y Simití. • Boyacá: Los municipios de Paez y Paya. • Huila: Los municipios de Acevedo, Algeciras, Garzón, Guadalupe y Suaza. • Santander: Los municipios de Encino, Puerto Wilches, Bucaramanga, Barrancabermeja, Charalá, Coromoro, Playón, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Rionegro, Sabana de Torres, Socorro y Suratá.
--	--

6.3 MEDIDAS DE PREVENCIÓN: VACUNACIÓN

La vacunación es una de las medidas más efectivas para la prevención de enfermedades por exposición a determinados agentes infecciosos. Puesto que es una medida de salud pública y en Colombia se tiene un Programa Ampliado de Inmunización bien sustentado y con coberturas importantes en el Sistema de Salud, las acciones en SST complementan los escenarios en donde la exposición se da debido a las funciones o labores de los servidores.

³³ Ministerio de Salud, fiebre amarilla mapa dinámico de zonas con vacunación recomendada. Recuperado <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Fiebre-amarilla.aspx#:~:text=Son%20departamentos%20de%20alto%20riesgo,%2C%20Meta%2C%20Putumayo%20y%20Vichada.>

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-G-17
	GUÍA PARA EL PROGRAMA DEL RIESGO BIOLÓGICO	Versión: 05 Página: 11 de 15

La selección de los componentes del Programa de vacunación de la Fiscalía General de la Nación está en función de la exposición identificada mencionada en el aparte anterior.

6.3.1 Esquemas de Vacunación

Los esquemas determinados, con base en el consenso técnico y las recomendaciones de autoridades sanitarias y referentes científicos son los siguientes:

Nota: Se pueden incluir otros esquemas de vacunación de acuerdo con los agentes biológicos que se puedan presentar que tengan vacuna avalada en Colombia por la autoridad sanitaria respectiva.

Vacuna	Enfermedad que previene	Dosis	Frecuencia	Contraindicaciones
Vacuna contra tétanos	Tétanos	5 en total Adulto no vacunado: 3 dosis, refuerzo al año y decenal ³⁴	Se administran 5 dosis: Primera dosis 2 ^a dosis al mes de 1ra dosis 3 ^a dosis a los 6 meses de la 2 ^a dosis 4 ^a dosis al año de 3ra dosis 5 ^a dosis al año de 4ta dosis Refuerzo cada 10 años. Intervalo mínimo 1 año entre la 3. ^a y la 4. ^a y entre la 4. ^a y la 5. ^a	Personas alérgicas a los componentes de la vacuna, o personas que padecen alguna encefalopatía, trastornos neurológicos, síndrome convulsivo no controlado, síndrome de Guillain-Barré.
Hepatitis B	Hepatitis B	Primera dosis	Mayor de 18 años hasta 60 años Primera dosis: entre los 18 y los 60 años de edad Segunda dosis: al mes de la primera dosis Tercera dosis: a los 6 meses de la 2da dosis Cuarta dosis al año de la 3ra dosis.	Si ha presentado reacción alérgica a alguna vacuna anterior

³⁴ [Tétanos | Comité Asesor de Vacunas de la AEP \(vacunasaep.org\)](#)

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-G-17
	GUÍA PARA EL PROGRAMA DEL RIESGO BIOLÓGICO	Versión: 05 Página: 12 de 15

Fiebre Amarilla	Fiebre amarilla	Dosis única	Mayor de 18 años hasta 60 años	Personas inmunocomprometidas (tratamientos para cáncer. Trasplante de órganos) Alergia severa al huevo Embarazo / Lactancia Personas con el Virus Inmunodeficiencia humana HIV. Enfermedad autoinmune Alergias pollo, gelatina Haber recibido vacunación para cólera o fiebre tifoidea en las tres semanas previas Personas de 60 años y más No se debe administrar simultáneamente las vacunas contra la fiebre amarilla y el cólera Presencia de enfermedad febril aguda (Ministerio de Salud y Protección Social Colombia, s.f.)
-----------------	-----------------	-------------	--------------------------------	---

Tomado de: Ministerio de la Protección Social. Manual técnico administrativo del programa ampliado de inmunizaciones PAI – 2024

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-G-17
	GUÍA PARA EL PROGRAMA DEL RIESGO BIOLÓGICO	Versión: 05 Página: 13 de 15

Nota: En general, no deben reiniciarse los esquemas de vacunación si se prolongan los intervalos entre las dosis. Si se identifica que los esquemas de vacunación están incompletos, se deben retomar con la dosis correspondiente.^{35 36}

La prueba de anticuerpos de superficie para Hepatitis B se debe realizar a los servidores que no tengan la evidencia física del esquema completo de Hepatitis B y los servidores que ya tienen 1 dosis de Hepatitis B pero que refieren que su esquema fue aplicado, pero no hay evidencia del mismo.

Prueba	Descripción	Resultado	Interpretación
Anti-HBs O bsAb	Inmunidad a la infección Hepatitis B	Positivo con ≥ 10 mUI/ml	Si el resultado es positivo no requiere la aplicación de la vacuna contra Hepatitis B.
		Negativo con < 10 mUI/ml	Si el resultado es negativo se requiere la aplicación de la vacuna contra Hepatitis B

6.4 Bioseguridad

La bioseguridad es una de las principales estrategias para reducir la exposición al riesgo biológico y la probabilidad de verse afectado por alguno de los patógenos potencialmente lesivos que se encuentran en el medio. Se basa en una serie de medidas preventivas y conductas específicas que buscan generar en el trabajador hábitos para la ejecución de sus actividades de manera segura y con el menor riesgo posible. Es importante tener en cuenta que todas las actividades de deben realizar aplicando los principios universales de bioseguridad.

- Autocuidado
- Universalidad
- Uso barreras protectoras
- Medidas de eliminación

6.4.1 Medidas generales de bioseguridad

Son unas medidas que permiten disminuir exposición al riesgo biológico; dentro de estas se encuentran:

- Evitar contacto con sangre y fluidos corporales con el fin de disminuir la exposición.
- Lavado de manos con la técnica indicada, antes y después que se realice alguna actividad que implique contacto con elementos potencialmente contaminados.

³⁵ (Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo, 2022) Sociedad colombiana medicina del trabajo https://medicinadeltrabajo.org/wp-content/uploads/2017/06/Guia_Vacunacion_Adulto_Trabajador_Colombia_2022.pdf

³⁶ Asociación colombiana de infectología Guías para la inmunización del adolescente y adulto en Colombia. Documento de actualización, 2016 https://www.acin.org/images/guias/GUIAS_VACUNACION_ADULTO_n.pdf

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-G-17
	GUÍA PARA EL PROGRAMA DEL RIESGO BIOLÓGICO	Versión: 05 Página: 14 de 15

- Uso adecuado de elementos de protección personal, con el fin de protegerse de contacto accidental con fluidos corporales.
- Manejo cuidadoso de elementos cortopunzantes, de modo que se disminuya el riesgo de pinchazos accidentales derivados del desconocimiento de las normas para el manejo de este tipo de elementos.
- Mantener el lugar de trabajo en óptimas condiciones de higiene y aseo.
- Señalizar las zonas de trabajo.
- No comer, beber ni fumar en las áreas de trabajo. No almacenar alimentos en las neveras de los laboratorios.
- Abstenerse de tocar con las manos enguantadas alguna parte de su cuerpo y de manipular objetos diferentes a los requeridos durante el procedimiento.
- No deambular con los elementos de protección personal fuera de su área de trabajo.
- Mantener sus elementos de protección personal en óptimas condiciones de aseo, en un lugar seguro y de fácil acceso.
- Si presenta alguna herida, por pequeña que sea debe estar cubierta.
- No cambie elementos cortopunzantes de un recipiente a otro.
- Prohibido reutilizar el material contaminado como agujas, jeringas y hojas de bisturí.
- Todo equipo que requiera reparación técnica debe ser llevado a mantenimiento, previa desinfección y limpieza por parte del personal encargado del mismo. El personal del área de mantenimiento debe cumplir las normas universales de prevención y control del factor de riesgo Biológico.
- Tener en cuenta el proceso de desinfección y limpieza a las superficies, elementos, equipos de trabajo.
- En caso de derrame o contaminación accidental de sangre u otros líquidos corporales, tenga presente el procedimiento para manejo de derrames y realice limpieza y desinfección del área de trabajo utilizando los elementos de protección adecuada (EPP).
- Prohibido el ingreso a las áreas de alto riesgo biológico al personal no autorizado y a los trabajadores que no utilicen los elementos de protección personal necesarios.
- La ropa contaminada con sangre, líquidos corporales u otro material orgánico debe ser manejada con precaución.
- La segregación de los residuos biosanitarios se realizará teniendo en cuenta el código de colores según lo establecido en la ruta biológica en bolsas de color rojo, rotulándolas con el símbolo de riesgo biológico y con la secuencia.
- Así mismo, se deben aplicar las medidas de bioseguridad específicas para cada área donde está identificado el riesgo biológico.

6.4.2 Recomendaciones generales.

- Cuidado de salud de trabajadoras embarazadas, es fundamental vigilar y reducir el riesgo de exposición a agentes de riesgo biológico que puedan afectar su salud e interferir con el desarrollo de su embarazo.
- Mantener actualizados los esquemas de vacunación.
- Utilizar las técnicas correctas en la realización de todo procedimiento.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-G-17
	GUÍA PARA EL PROGRAMA DEL RIESGO BIOLÓGICO	Versión: 05 Página: 15 de 15

6.5 Medición y Seguimiento

El seguimiento a las actividades se realiza periódicamente de acuerdo con el plan de trabajo anual - PTA donde se miden los indicadores por actividad y a través de los documentos del Sistema directamente relacionados.

7 REVISIÓN Y APROBACIÓN

Revisó: Sandra Milena Vargas Jurado-Jefe Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional.

Aprobó: Líder Proceso Gestión del Talento Humano, José Ignacio Angulo Murillo – Subdirector Nacional de Talento Humano (E).